

#### **CONVOCATORIA**

## "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO ARTÍSTICO, LÚDICO, CULTURAL (CALUC)"

De conformidad con los artículos 1 fracción I, 2, 3, 5, 23, 24, 25, 34, 35, 47, 52, 55 fracción II, 56, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65 Y 66 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que llamaremos "La Ley", así como los Artículos 1º, 39, 49, 50, 58, 59, 60, 62, 65 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, al que en lo sucesivo se le denominará "Reglamento"; el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, Convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Local No AD/CC/023/2020** la cual se llevará a cabo conforme los lineamientos siguientes:

	•	
Α.	ORIGEN DE LOS RECURSOS (Art. 59 Fracc. Il de la Ley)	Municipal
В.	Carácter de la licitación (Art. 55 y 59 Fracc. IV de la Ley)	Local
c	Idioma en que deberán de presentarse las proposiciones, Anexos y folletos	Español
D.	Ejercicio fiscal que abarca la contratación (Art. 59 Fracc. IV de la Ley)	2020
E.	Fecha y número de documento que acredita la suficiencia presupuestal (art. 50 de la ley)	Memorándum R.F.0150/2020
F.	Tipo de Contrato (Art. 59 Fracc. X de la ley)	Cerrado.
G,	Aceptación de Proposiciones Conjuntas (Art. 59 Fracc <sub>.</sub> X de la ley)	No.
Ħ.	Adjudicación de los bienes o servicios (Art. 59 Fracc. XI de la ley)	La presente licitación podrá ser adjudicada a un solo proveedor <b>o</b> a precio partida de la proyección, en caso de que el costo sea menor y se obtengan mejores condiciones para el Sistema DIF Zapopan
1	Participación de Testigo Social (Art. 37 de la Ley)	NO PARTICIPARÁN TESTIGOS SOCIALES, en virtud de lo que no existe el sistema electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de obra pública, ni padrón de testigos sociales.
J.	Criterio de Evaluación de Propuestas (Art. 59 Fracc. XII de la ley)	Método "Costo Beneficio" mediante el cual solo se adjudicará a quien ofrezca beneficios en cuanto a tiempos de entrega, calidad, garantía, valores agregados cor mejores condiciones de compra.
К.	Documento donde se detalla la Descripción de bienes y/o servicios (Art. 59 Fracc. II de la ley)	Anexo 1.
L.	Especificaciones de los documentación a presentar	Bases punto 7.
M.	Plazo de presentación de Propuestas (Art. 60 y numeral 2 del Artículo 61 de la ley)	Viernes 09 nueve de octubre del 2020, antes de las 12:00 doce horas, en las oficinas de la Contraloría del sistema DIF Zapopan.
N.	Fecha, Hora y Lugar de Junta de Aclaraciones (Art. 59 Fracc. III de la ley)	Martes 06 seis de octubre del 2020, a las 12:00 doce horas, en la en la sala de Expresidentas, módulo "A", en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles No. 1151 col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan.
Ň.	Fecha, Hora y Lugar de Apertura de Sobres (Art. 59 Fracc. III y numeral 2 del artículo 61 de la ley)	Viernes 09 nueve de octubre del 2020, a las 12:15 doce noras con quince minutos, en las oficinas de la Contraloría del sistema DIF Zapopan
D.	Domicilio de las Oficinas de la Contraloría	Módulo "B", en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles No. 1151 col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	プロール



#### **BASES**

#### "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO ARTÍSTICO, LÚDICO, CULTURAL (CALUC)"

De conformidad con los artículos 24 fracciones XI, XII, 35 punto 1 fracciones I y X, 55 fracción II, 56, 59, 61, 65, 84 punto 4, 88 y 90 fracción IV de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que llamaremos "La Ley" y lo artículos 23 fracción IV, 32 fracción I, 34 fracción III, 49, 50, 54, 60, 62, 63, 69, 72, 82 del Reglamento de Compras Enajenaciones y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, al que en lo subsecuente llamaremos "Reglamento", el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, Perteneciente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Zapopan, Jalisco, con domicilio en Avenida Laureles número 1151, Colonia Unidad Fovissste, en Zapopan, Jalisco, C.P. 45149, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública LOCAL No AD/CC/023/2020 denominada "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO ARTÍSTICO, LÚDICO, CULTURAL (CALUC)", solicitado por el Sistema DIF ZAPOPAN, El cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos del propio Sistema, quedando sujeta la contratación a la disponibilidad presupuestaria que se autorice para el ejercicio 2020 para la CONVOCANTE, sin responsabilidad para la misma" y a efecto de normar el desarrollo del proceso. Con efecto de convocar a la Licitación antes señalada, se emiten las siguientes

#### **BASES:**

#### 1.- ANTECEDENTES.

**PRIMERO.** La Dirección requirió mediante las solicitudes de compra No.200955 y 200968 por los motivos y justificaciones considerados en el primer y segundo punto, al Departamento de Adquisiciones, mediante el uso de recursos de origen Municipal, la adquisición de **"MOBILIARIO PARA EL CENTRO ARTÍSTICO, LÚDICO, CULTURAL (CALUC)"**, mismos que se detallan en el **Anexo 1** de las presentes bases, productos que serán necesarios para el Centro Artístico, Lúdico, Cultural (CALUC).

**SEGUNDO.** La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, legalidad, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el Artículo 1 Punto 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones Y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Sistema DIF ZAPOPAN, en la adquisición y administración de los servicios que obtiene para su funcionamiento.

#### 2.- TIPO DE LICITACIÓN.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 fracción II de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. El carácter de la presente Licitación será Local.



#### 3.- TESTIGOS SOCIAL.

Conforme a lo previsto en Articulo 37, 38 y 39 así como SEGUNDO, SÉPTIMO Y NOVENO de los transitorios de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, EN ESTE PROCESO NO PARTICIPARÁN TESTIGOS SOCIALES, en virtud de lo que no existe el sistema electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de obra pública, ni padrón de testigos sociales.

#### 4.- JUNTA DE ACLARACIONES

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la finalidad de proporcionar la información que los proveedores requieren para hacer sus preguntas o aclaraciones, podrán presentarse a las 12:00 doce horas del día Martes 06 seis de octubre del presente año, en la Sala de Expresidentas, ubicada en el módulo A, del Sistema DIF Zapopan, con domicilio en Av. Laureles # 1151 Col Estatuto Jurídico FOVISSSTE; debiendo presentar:

- a) Un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés de participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, quien deberá identificarse con Documento oficial, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante;
- b) Las preguntas deberán entregarse de manera electrónica en formato Word o procesador de texto, a más tardar el Día lunes 05 cinco de octubre del 2020 antes de las 12:00 doce horas a los correos venciso@difzapopan.gob.mx y ecisneros@difzapopan.gob.mx y de manera impresa el día establecido para la junta de aclaraciones. Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus Anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos;
- c) En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento que hayan entregado de forma previa, sin embargo la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus Anexos;

#### 5.- ESPECIFICACIONES.

La propuesta del participante deberá apegarse estrictamente a las especificaciones técnicas solicitadas y proporcionadas por el Sistema DIF ZAPOPAN, en el **Anexo No 1** de las presentes bases, en el cual se establecerán las características de los productos o servicios solicitados, así como el punto 8 "plazo, lugar y condiciones de entrega".



#### 6.- OBLIGACIONES DE LOS "LICITANTES".

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" el derecho a solicitar la documentación a los "LICITANTES" que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso, si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado en tanto el RUPC no esté en funcionamiento, la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores del Sistema DIF Zapopan. La falta de registro en el RUPC o el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato.

#### 7.- ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Todos los participantes interesados en esta Licitación que no formen parte del Padrón de Proveedores del SISTEMA DIF ZAPOPAN deberán acreditar sus personalidad y/o la legal Constitución de los despachos que representan, ante el área de compras del SISTEMA DIF ZAPOPAN, con domicilio en Av. Laureles # 1151 Colonia Estatuto Jurídico FOVISSSTE, en horario de 9:00 am a 2:00 pm de lunes a viernes, para lo cual deberán presentar la documentación que a continuación se señala:

- I. PARA PARTICIPANTES INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL DIF ZAPOPAN Documentación actualizada al año 2020, la cual deberá estar vigente a la fecha de celebración de la licitación.
  - II. PARA PARTICIPANTES NO INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL DIF ZAPOPAN, deberán presentar la siguiente documentación, la cual deberá estar vigente a la celebración de la licitación:
    - a) Copia Acta Constitutiva debidamente Inscrita en el Registro Público de Comercio y en la Secretaría de Economía, en caso de las Empresas Internacionales que llegarán a participar presentar la inscripción en la Secretaría de Relaciones Exteriores. Así como todas sus modificaciones, poder del representante legal e identificación oficial del mismo. En caso de ser persona física, copia de identificación personal oficial actual.
    - b) Aviso de Inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes y sus modificaciones correspondientes.
    - c) Cédula de Identificación Fiscal Vigente.
    - d) Licencia Municipal o pago del SIEM vigentes al 2020.
    - e) Comprobante actual del domicilio Fiscal de la empresa.
    - f) Llenado del formato de inscripción al padrón de proveedores.
    - g) Acta de nacimiento para personas físicas.
    - h) Constancia de Situación Fiscal y
    - i) Opinión de Cumplimiento

La documentación señalada dentro del punto 7 "Acreditación de los participantes", deberá entregarse antes de la contratación del proveedor designado; la falta de cualquier documento señalado en dicho punto 7 no acreditará al interesado y no podrá ser contratado.



No podrán participar en la presente Licitación quienes sean servidores públicos, miembros del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan y los demás previstos en el Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### 8.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes adquiridos en la presente licitación deberán de ser entregados conforme al anexo no. 1 de las presentes bases, a más tardar en 30 treinta días hábiles posteriores a la notificación del fallo en el Centro Artístico, Lúdico, Cultural (CALUC), con domicilio en Luis Quintero s/n, casi esquina Av. Federalismo, Quintas del Federalismo, Zapopan, Jalisco, CP 45190.

En horario de 9 a.m. a 2 p.m., debiendo avisar con un día hábil de anticipación a la entrega al tel. 38-36-34-44 ext. 3806.

La transportación de los "bienes" correrá por cuenta y riesgo del "PROVEEDOR" responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

#### 9.- PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Las características técnicas mínimas se encuentran descritas en el **Anexo No 1** y el participante podrá ofrecer estás o mejores condiciones de los productos licitados, características que deberá plasmar en su propuesta Técnica.

La propuesta económica deberá ser presentada bajo el formato del **anexo No 2** donde se establecerá el precio neto de los productos ofertados con IVA desglosado en **Moneda Nacional.** 

Las propuestas deberán presentarse en idioma español, no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras; deberán venir firmada por el participante o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal.

#### 10.- DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La propuesta deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- a) Anexar carta manifestó en el que se señale la veracidad de la información presentada, así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52.
- **b)** Anexar carta manifiesto bajo protesta decir verdad que el precio cotizado es el mejor y especial para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, y se mantendrán vigentes hasta la entrega total de los productos.
- c) Anexar la declaración de integridad y no colusión, manifestando bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más



ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior de conformidad al artículo 59 fracción IX de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los documentos mencionados pueden presentarse conforme el **Anexo No. 3**. El cual abarca los puntos anteriormente mencionados.

#### 11.- DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

#### 11.1 Presentación de la propuesta Técnica y Económica.

Conforme lo previsto en el artículo 64 de la Ley, la propuesta Técnica y Económica se presentarán en sobre cerrado con la finalidad de que garantice la integridad de la propuesta presentada, exentando la presentación por vía electrónica a través del sistema Electrónico, en virtud de lo manifestado en el artículo 8 transitorio de La Ley el cual hace mención que hasta en tanto comience la operación del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, en aquellos entes públicos donde no se cuente con la capacidad para recibir proposiciones por medios electrónicos, la presentación y apertura de propuestas correspondientes a los procesos de licitación podrán llevarse a cabo de manera presencial.

Los participantes presentarán la propuesta Técnica y Económica, conforme al numeral 2 del artículo 61 de La Ley, a más tardar a las **12:00 (doce) horas del día Viernes 09 nueve de octubre del presente año,** en sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva transparente y firma por el participante y/o el representante legal en la solapa por debajo de la cita, Indicando claramente el nombre del participante y señalando el número de Licitación; se presentará EN EL DESPACHO DE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN, MÓDULO B EN OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN.

Los participantes que desean intervenir en acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el asistente cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, los cuales firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia a los actos de apertura de propuestas técnica y económica, la asistencia a este acto no es obligatoria, lo anterior con fundamento al artículo 59 fracción VI de la Ley.

#### 11.2 Apertura de la propuesta Técnica y Económica.

Este acto se llevará a cabo, conforme al numeral 2 del artículo 61 de La Ley, a las 12:15 doce horas con quince minutos del día Viernes 09 nueve de octubre del presente año, en EL DESPACHO DE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN, MÓDULO B EN OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN. Ante la presencia de personal de la Contraloría Interna, el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan y un integrante del comité, desarrollándose bajo el orden plasmado en el Artículo 65 fracción II de La Ley.



Se procederá a la apertura de sobres de la propuesta **Técnica y Económica**, levantando acta circunstanciada de hechos donde consten los documentos entregados (sin que ello implique una evaluación de su contenido), el importe de cada una de ellas y se señale lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente, que deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto.

#### 11.3 Licitación Pública con Concurrencia.

La revisión de las propuestas técnicas y económicas se realizará en la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, siempre y cuando se cumplan con los requisitos de Quórum Legal, previsto por el numeral 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### 11.4 Criterios para la evaluación de Propuestas.

El sistema de evaluación será el método "Costo Beneficio", mediante el cual solo se adjudicará a quien ofrezca beneficios en cuanto a tiempos de entrega, calidad, garantía, valores agregados o mejores condiciones de compra y el precio más bajo conforme lo solicitado en el **Anexo No. 1**.

#### 12.- RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.

En términos del artículo 69 de la LEY, en sesión pública se dará a conocer el fallo de la Licitación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en la acta de presentación de propuestas, así mismo se entregará a los presentes al acto copia del acta que se levantará durante el evento en donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, la que firmarán los asistentes, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de la Convocante.

Una vez que la convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:

- l. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;
- II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En caso de que alguna proposición resulte solvente en los términos de la presente fracción, no querrá decir que deberá adjudicarse al participante que la propone;
- III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada;
- IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;



V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos; y

VI. Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité que asisten al acto. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

#### 13.- PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "LICITANTES" registrados en tiempo y forma, que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el COMITÉ serán válidos, no pudiendo los "LICITANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE" ni del "COMITÉ".

#### 14.- FACULTADES DEL COMITÉ.

Además de lo previsto en el artículo 24 de la "LEY", el "COMITÉ" tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el "LICITANTE" no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el "PROCESO", asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la "LEY" y su "REGLAMENTO".
- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de fallo técnico y Resolución de Adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "LICITANTES".
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- **d)** El "COMITÉ", la "CONVOCANTE" o quien ellos designen, podrán solicitar a los "LICITANTE"S", aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el "COMITÉ" considere que el "LICITANTE" no podría suministrar los bienes satisfactoriamente, por lo que incurriría en incumplimiento.
- f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar parcial o totalmente el proceso, de conformidad a lo establecido en el artículo 71 de la "LEY".
- g) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la "LEY".

#### 15.- FORMA DE PAGO.

Los bienes adquiridos, entregados conforme a lo solicitado por el Sistema DIF Zapopan tal y como se establece en el punto 8 de las presentes bases, se pagarán al participante adjudicado, previa



entrega de los bienes y previa presentación en original de la factura anexando los soportes correspondientes y acompañada de su Verificación SAT, esta estará a nombre de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, ubicado en Av. Laureles # 1151 Col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, RFC DMZ610817LH6. C.P. 45149, la cual deberá presentarse en el departamento de Recursos Financieros, ubicado en el módulo "D" de las oficinas generales. La factura deberá de presentarse conforme los lineamientos plasmados en el **Anexo 1**.

#### 16.- GARANTÍA

El "PROVEEDOR" adjudicado deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, presentando CHEQUE CERTIFICADO o FIANZA otorgada a favor del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA del MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

Ésta garantía deberá presentarla a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del contrato, en el Departamento de Recursos Financieros y entregará copia de su acuse de recibido al Departamento de Adquisiciones, ambos departamentos se encuentran ubicados en el Módulo "D" de Oficinas Generales con Domicilio en Av. Laureles 1151, colonia Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco.

En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por 12 doce meses a partir de la fecha de firma del contrato.

Una vez entregados los bienes a satisfacción de la "CONVOCANTE", esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, el "COMITÉ" podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Art. 71 numeral 2 y 77 numeral 2, de la Ley.

Los "PROVEEDORES" otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y contener el texto del **Anexo 2**. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, apartado 2, de la Ley.



#### 17.- MOTIVOS DE "DESECHAMIENTO".

El "COMITÉ" desechará parcial o totalmente alguna(s) "PROPUESTA"S" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en los artículos 52 y 59, fracción XIV, de la "LEY".
- b) En los casos de aquellos "PROVEEDORES" que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa "CONVOCANTE" les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. De conformidad a lo señalado en el artículo 52, fracción III, de la "LEY".
- c) Cuando se encuentren inhabilitados por resolución de autoridad competente. En apego a lo señalado por el artículo 52, fracción IV, de la "LEY".
- d) Los PROVEEDORES que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Organismo. Conforme a lo señalado en el artículo 52, fracción V, de la "LEY".
- e) Los "LICITANTES" o "PROVEEDORES" que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio y consideración del "COMITÉ", obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior, a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo. De conformidad a lo previsto en el artículo 52, fracción XII, de la "LEY".
- f) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "LICITANTES".
- g) Cuando se compruebe de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros "LICITANTES", elevar los costos de los "productos", o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 1., fracción XIV, de la "LEY".
- h) Si se comprueba que al "LICITANTE", por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente "PROCESO".
- Cuando la "CONVOCANTE" tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al "LICITANTE", en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública.



- j) Cuando alguno de los documentos preparados por el "LICITANTE" no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- **k)** Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- I) Si el "LICITANTE" presentará datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente "PROCESO".
- m) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las "BASES" del presente "PROCESO", ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los "bienes". Conforme lo señalado en el artículo 59 numeral 2 de la Ley.
- n) La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por la "CONVOCANTE" conforme a las "BASES" del presente "PROCESO".
- o) Si el "LICITANTE" establece contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa más no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. En apego a lo señalado por el artículo 69, apartado 6, de la "LEY".
- p) En caso de que determinado "LICITANTE" se encuentre inhabilitado por el "RUPC" del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad, ya sea Municipal, Estatal o Federal, en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el presente "PROCESO".
- **q)** Si el "LICITANTE" cotiza parcialmente alguna de las partidas de las licitadas en el presente "PROCESO".

#### 18.- CANCELACIÓN DEL PROCESO.

El "COMITÉ" podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que lo estipulado y requerido en las "BASES" del presente "PROCESO" excede a las especificaciones de los "bienes/servicios", que se pretenden adquirir.
- c) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes. Conforme al Artículo 71 numeral 3, de la Ley.
- d) Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la CONVOCANTE, al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. Conforme al Artículo numeral 3, de la Ley.



- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad. Conforme al Artículo 90, 91 y 92, de la Ley.
- f) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- g) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- h) Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los "LICITANTES".

#### 19. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los "bienes", el "PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La "CONVOCANTE" deberá de convocar a reunión al "COMITÉ" al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

#### 20.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las "BASES" del presente "PROCESO", la "CONVOCANTE" podrá rechazar los "bienes". Se entiende como no entregados los "bienes", en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE", aplicándose las sanciones establecidas en las "BASES" del presente "PROCESO".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los bienes adquiridos y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

#### 21.- FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en punto 7 de las bases, los "PROVEEDORES" deberán presentar a la "CONVOCANTE", para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de 3 días



hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la Credencial para Votar.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la "CONVOCANTE".
- Comprobante de domicilio que, vinculado a la Persona jurídica o Persona Física, tenga establecido su domicilio social que le sirva de base para recibir todo tipo de notificaciones y/o comunicaciones oficiales vinculados con la celebración del contrato correspondiente, su seguimiento y cumplimiento del mismo.
- Identificación oficial de quien firmará el correspondiente contrato adjudicado.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) que advierta su clave de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los "PROVEEDORES" se obligan a firmar el contrato, a más tardar al cuarto día hábil, contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el "DOMICILIO". Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. Previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

El "PROVEEDOR" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar). El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la "LEY" y a lo que disponga y especifique el "REGLAMENTO".

Sí por causas imputables al "PROVEEDOR", no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la "CONVOCANTE", sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un "LICITANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicará a quien presente la de meno precio. Con fundamento en lo normado por el artículo 77, de la "LEY".



#### 22.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la "CONVOCANTE" infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

#### 23.- RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los "Bienes y/o Servicios", adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

#### 24.- SANCIONES.

Se podrá cancelar la orden de compra y el contrato respectivo en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones a su cargo.
- b) En caso de que los servicios que se proporcionen no se ajusten a las especificaciones establecidas en las bases del Licitación.
- c) Cuando se presente documentación falsa o alterada y cuando no se conduzca con verdad Para este concepto se notificará al proveedor por escrito de las sanciones que se aplicaran.

#### 25.- CLÁUSULA PENAL EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

El proveedor adjudicado, deberá aceptar la Cláusula Penal, en caso de incumplir con los bienes y/o Servicios Contratados, esta cláusula penal estará inmersa en el contrato derivado de esta licitación. El monto de la penalización será hasta por el equivalente del valor de lo contratado.

#### 26.- DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

La Licitación podrá declararse desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en la etapa de presentación de propuestas.
- b) Si a criterio del área requirente, ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Sistema DIF Zapopan las mejores condiciones de: calidad, precio, y servicio, y por lo tanto no fueran aceptables.
- c) Si no se presentan por lo menos 2 (dos) propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, de acuerdo con el Artículo 72 Frac. VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



#### 27.- INCONFORMIDADES.

El Órgano Interno de Control del Sistema DIF Zapopan es la autoridad competente para conocer y ventilar cualquier tipo de inconformidad derivada de algún proceso de Licitación de conformidad al artículo 90 de la Ley.

#### 28.- DERECHOS DE LOS LICITANTES.

Los licitantes tienen los derechos que se estipulan en la ley así como:

- A. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
- B. Tener acceso a la información relacionada con la licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- C. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
- D. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;

Denunciar cualquier irregularidad o queja.

#### 29.- MARCO JURÍDICO Y LEGAL.

Para el correcto y normal desarrollo del presente "PROCESO", la normativa prevista, tanto en la "LEY" como en el "REGLAMENTO", será aplicable para la interpretación y resolución de los actos, acuerdos y resolutivos que deban emanar y emanen del mismo; sirviendo de orientación, las "POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS" vigentes y aplicables conforme al artículo 24, fracciones I, II y XII de dicha "LEY".

En caso de dudas favor de comunicarse al teléfono **38-36-34-44 extensión 3806** con la Lic. Verónica Enciso González, Cotizador, o a la **extensión 5421** con el Lic. Ernesto Cisneros Priego, Responsable del Proyecto.

ATENTAMENTE:

Zapopan, Jalisco, a 28 de septiembre del 2020

LIC. BEATRIZ ANGÉLICA PIMENTEL GUTIÉRREZ.

SECRETARIO EJECUTIVO COMITÉ DE ADQUISICIONES Y

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN



## ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA

#### "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO ARTÍSTICO, LÚDICO, CULTURAL (CALUC)"

De conformidad con los artículos 55 fracción II, 56, 59, 61, 65 y 72 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Local No AD/CC/023/2020 denominada "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO ARTÍSTICO, LÚDICO, CULTURAL (CALUC)", el cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos del propio Sistema, se emite el presente anexo No. 1, el cual manifiesta las características mínimas que debe de contener las unidades ofertadas y las cuales deberán de ser tomadas en cuenta para presentar su oferta económica, la cual será revisada utilizando el sistema de Costo Beneficio.

#### 1. OBJETIVO DEL SERVICIO.

Adquisición del mobiliario tiene como finalidad amueblar los diferentes espacios del Centro Artístico, Lúdico, Cultural (CALUC) del Sistema DIF Zapopan. En el sitio se dará atención a ciudadanos que requieran de los servicios del Sistema.

#### 2. CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES.

Las características y cantidades de los bienes solicitados en la presente licitación deberán cumplir con las características solicitadas en los cuadros que se plasman a continuación, características que se solicitan con una calidad óptima para el uso continuo de los usuarios de los centros.

PARTI	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN LARGA	CANTIDAD
1	MUEBLE COCINA	Fabricada en tablero de madera prensada terminada en laminado plástico cantos protegidos con bumper de pvc termo adherido , las cubierta en tablero de aglomerado prensado con resinas y aditivos anti humedad, fondo de la cubierta. Con zoclo integrado para protección de la pared, parte frontal con curva para protegerla del derrame de líquidos. Parte inferior fabricada tablero de madera prensada de 16 mm con 8 puerta inferiores, cuatro gavetas y tres frentes falsos dividida en tres módulo 1 de 1.94 de frente x 60 de fondo x 0.92 de altura, 1 módulo de 97 de frente x 60 de fondo y 92 de alto y uno de 1.21 de frente x 0.60 de fondo x 0.92 de altura con patas metálicas de 10 cm. con alacena a pared de 3 módulos c/porta horno de microondas grande. Tarja con escurridor, c/ llaves y accesorios incluidos.	1
2	ESCRITORIO INCLUYENTE	Mesa de computo alumnos de 1.30 de frente x 0.60 de fondo x 0.72 de altura , cubierta en tablero de madera prensanda terminada en laminado plástico en ambas caras de 28 mm, con bumper perimetral de pvc termo adherido. Patas con mecanismo eléctrico de elevación con pasa cables en la parte superior con regatones niveladores, no incluye faldón tablero de madera prensada terminado en laminado plástico por ambas cara de 16 mm. (Rango de altura de .72 a 1.17 mt.)	2



3	ARCHIVERO MÓVIL	Credenza o archivador de pared (2 pza.) .80x .40x .40 (frente /alto /fondo) cubiertas fabricados en tablero de madera prensada con terminado en laminado plástico de 28 mm en cubierta y 16 mm en cajonera. Cantos protegidos con bumper de pvc termo adherido, chapa y llave.	2		
4	ARCHIVERO BAJO				
5	LOCKER PARA BAÑO DEL PERSONAL	Locker deportivo de 4 puertas con portacandado y rejilla de ventilación. medidas totales de 180 x 40 x 38 cm fabricados en lámina de acero negra rolada en frio cal 24 con tratamiento fosfatizado y pintura epóxica.	5		
6	ESCRITORIO / MESA DE JUNTAS	Mesa de juntas de 3.60 de largo x 1.10 de fondo x 0.75 de altura, cubierta en dos partes, fabricada en tablero de madera con terminado en laminado plástico con cantos protegidos con bumper de pvc termo adherido, regantones niveladores con canaletas metálicas. Armado con sistema minifix que consiste en un seguro de zamac de media vuelta y un perno zincado. (10 a 12 personas) esquinas (ovaladas.)	1		
7	MESA DE TRABAJO	Mesa rectangular de trabajo en acero inoxidable de 1.13 x 2.93 mts. Con un altura de .90 mts., con 6 patas en tubular cuadrado de 1 ¼ y marco de perfil rectangular de 1 ¼ de acero al carbón sin costura preparada con un baño de fosfatizante terminado en pintura epóxica. Con 6 regatones niveladores. Soldadura mig de cordón corrido sin escoria.	3		
8	ESTANTES BODEGA DE SERIGRAFIA	Estante metálico armado por tornillería para carga ligera medidas de 0.90 de frente 0.45 de fondo x 2.20 de altura m , con 5 charolas en lámina negra rolada en frio cal 22, postes en ángulo cal 16, acabado en pintura epóxica	6		
9	SILLON EJECUTIVO ALASKA O SIMILAR Sillón operativo, respaldo de polipropileno con tapiz mini crepe, brazos fijos, mecanismo syncro con regulador de tensión y bloqueo, y pistón neumático cromado para ajuste de altura, asiento tapizado en tela, base de 5 puntas cromada, disponible en color negro.		13		
10	SILON EJECUTIVO ALASKA O SIMILAR	Sillón operativo, respaldo de polipropileno con tapiz mini crepe, brazos fijos, mecanismo syncro con regulador de tensión y bloqueo , y pistón neumático cromado para ajuste de altura, asiento tapizado en tela, base de 5 puntas cromada, disponible en color negro.	3		
11	MESA PLEGABLE	Mesa plegable 1.82 m	2		
12	VENTILADOR	Ventilador de 12 pulgadas. potencia 55 watts voltaje 127 v-60 hz contenido del empaque 1 motor, 1 aspa ,1 par de rejillas, 1base ,1 instructivo,1 garantía, 1 tornillería, accesorios para fijar a la pared	4		
13	MESA PARA MAESTRA	Mesa de 1.20 de frente x 0.60 de fondo x 0.75 de altura , cubierta en tablero de madera prensanda terminada en laminado plástico en ambas caras de 28 mm, con bumper perimetral de pvc termo adherido. Patas metálicas cerrada en cuadrado de 2 fabricadas en lámina de acero cal 20. Con pasa cables en la parte superior con regatones niveladores, faldón en tablero de madera prensada terminado en laminado plástico por ambas cara de 16 mm.	1		



14	SILLON MAESTRA	Sillón operativo, respaldo alto de malla , brazos fijos, mecanismo syncro con regulador de tensión y bloqueo , y pistón neumático cromado para ajuste de altura, asiento tapizado en tela, base de 5 puntas cromada, disponible en color negro.	4
15	MESA DE PICNIC	MESA DE	
16	SILLÓN	"Sofá de tela de 69 cm de alto, 200 cm de ancho, 87 cm de profundidad, de 3 plazas con forma pata tubular estilo trendy mid century" con respaldo continuo color negro	1
17	ANAQUEL	Estante metálico armado por tornillería para carga ligera y medina medidas de 0.90 de frente 0.45de fondo x 2.20 de altura m con 5 charolas en lámina negra rolada en frio cal 22, postes en ángulo cal 16, acabado en pintura epóxica ( armados )	15
18	ESCRITORI OS PARA ALUMNAD O	Mesa de 1.30 de frente x 0.60 de fondo x 0.75 de altura , cubierta en tablero de madera prensanda terminada en laminado plástico en ambas caras de 28 mm, con bumper perimetral de pvc termo adherido. patas metálicas en forma de u fabricada en lámina de acero cal 20 con pasa cables en la parte superior con regatones niveladores, faldón en tablero de madera prensada terminado en laminado plástico por ambas cara de 16 mm	10
19	ESCRITORI O	Módulo operativo con un escritorio de 1.70 de frente x 0.60 de fondo x 0.75 de altura, y un lateral de 0.90 de largo x 0.50 de fondo x 0.75 de altura. Cubiertas fabricados en tablero de madera prensada con terminado en laminado plástico de 28 mm en cubierta y 16 mm en cajonera. Cantos protegidos con bumper de pvc termo adherido, regantones niveladores. armado con sistema minifix que consiste en un seguro de zamac de media vuelta y un perno zincado, con una cajonera con dos gavetas un cajón papelero y una gaveta de archivo con sistema para colocar carpetas colgantes, ambas con correderas de extensión progresiva reforzadas, sistema de cerradura que asegura las tres gavetas. Jaladeras tipo arco de níquel satinadas. Estructura patas en tubular cuadrado de 2x2 y marco de perfil rectangular de 2x1 de acero al carbón sin costura preparada con un baño de fosfatizante terminado en pintura epóxica. Con 4 regatones niveladores. Soldadura mig de cordón corrido sin escoria.	3
20 -	Bancas para baño del personal modelo edbn-100 descripción banca metálica		2
21	Con patas en tubular de acero al carbón cal 18 de 2x2 sin costura marco en tubular de acero al carbón de 2x 1 sin costura, unidos con soldadura mig de cordón corrido sin escoria preparada con un baño de fosfatizante y terminada en pintura epóxica. Con niveladores de un cm. de diámetro. Cubierta en tablero de aglomerado prensado con resinas y aditivos anti humedad, fondo de la cubierta con zoclo integrado para protección de la pared, parte frontal con curva para protegerla del derrame de líquidos. 4.0 mts. x .50 mts x 1.0 mts, ( largo, fondo, alto )		1
22	Banco redondo para salón de serigrafía, acero inoxidable, con amortiguador. banco redondo giratorio , soporta 140 kg, altura ajustable de 64.7 a 75.5 cm. su asiento gira 360 grados		12



	1	1	
		Banco <b>para barra sala recreativa</b> con asiento en madera de alta calidad, con respaldo de madera, acabado con retardante de flama, su estructura tubo	
23	BANCOS	redondo de 3/4 cal 18 en patas, descansapies de 1/2 cal 18 altura piso/respaldo: 95 mts., altura piso/asiento: .70 mts, ancho total: .46 mts,	6
		fondo total; .53 mts, asiento: 35 cent., respaldo: 15 x 35 cent., descansa pies: 32.5 cent. (del piso)	
-		Silla visitante COLOR GRIS estibable acabado en cromo , asiento y respaldo en	
		polipropileno de alta calidad y protección uv, estructura metálica en acero de	
		perfil redondo de 1/2 pulgada rolado en frio que garantiza la durabilidad y	
		resistencia de un peso de carga de 120 kg, consta de un refuerzo transversal	
		de pata a pata a 32.5 c, del piso, unidos mediante soldadura de micro alambre	
		(mig), el acabado debe ser cromo en toda la silla, en las patas deberá contar	
	, .	con tapones de nylon antiderrapantes para evitar el daño en la superficie. El	
24	SILLA	asiento deberá estar formado por una sola pieza en polipropileno (pp) con	26
	VISITANTE	forma ergonómica, este deberá tener densidad de 0.89 y 0.92 g/m3,	20
		disponible en variedad de colores, el ensamble del asiento deberá ser a	
	. **	presión m para esto el asiento plástico deberá contar con ranuras de	
		ensamble para tubular de 1/2. el respaldo es en una sola pieza de polipropileno (pp) con forma ergonómica, este deberá tener densidad de 0.89	
•		y 0.92 g/m3, disponible en variedad de colores, el ensamble del asiento	
		deberá ser a presión m para esto el asiento plástico deberá contar con ranuras	
•		de ensamble para tubular de 1/2	-
		Barra para cocina con patas en tubular de acero al carbón cal 18 de 2x2 sin	
		costura marco en tubular de acero al carbón de 2x 1 sin costura, unidos con	
	DADDA	soldadura mig de cordón corrido sin escoria preparada con un baño de	
25	BARRA DESAYUNA	fosfatizante y terminada en pintura epóxica, con niveladores de un cm. de	4
ر کے	DORA	diámetro, cubierta en tablero de aglomerado prensado con resinas y aditivos	1
	DORA	anti humedad, fondo de la cubierta, con zoclo integrado para protección de la	
	14.41	pared, parte frontal con curva para protegerla del derrame de líquidos. 4.0	
		mts x .60 mts x 1.10 mts, ( largo, fondo, alto )	
		Tipo rectangle dining table m. 1.60m x 0.88m x 0.76 m. con diseño que	
	MESA	combine tradición americana, artesanía mexicana y diseño español, estructura	
26	RECTANGU	metálica a base de tubo de 1/2 soldada a mano. Acabada en pintura	4
20	LAR	electrostática con primario de zinc y recubrimiento con doble capa en polvo electrostático de altura y cubierta en madera de cumarú de 1 pulgada con	1
		acabado en aceite, colores negro, gris piedra, olivo, índigo, terracota,	
		mostaza, blanco. color por definir	
		Tipo dining armchair. 0.52 m x 0.52m x 0.88m de altura, con diseño que	
	CILLA	combine tradición americana, artesanía mexicana y diseño español, estructura	
27	SILLA	metálica de tubo hueco de 3/4 soldada a mano, acabada en pintura	_
41	RESPALDO ALTO	electrostática con primario de zinc y recubrimiento con doble capa en polvo	2
	ALIO	electrostático y tejido en pvc de 6 mm con filtros de uv, colores negro, gris	
		piedra, olivo, índigo, terracota, mostaza, blanco. color por definir	
	SILLAS 1730	1730 dining chair. 0.52 m x 0.52m x 0.88m de altura, estructura metálica a	
28	DINING	base de tubo hueco de 3/4" soldada a mano, acabada en pintura	8
	CHAIR	electrostática con primario de zinc y recubrimiento con doble capa en polvo	٥
		electrostático y tejido en pvc de 6 mm con filtros de UV, colores negro, gris	
	İ	piedra, olivo, índigo, terracota, mostaza, blanco. color por definir	



	1 .		ı
29	SILLAS BARCELON ETTE BAR STOOL	Barcelonette bar stool. 0.52 m x 0.52m x 1.03 m. estructura metálica a base de tubo hueco de 1" soldada a mano, acabada en pintura electrostática con primario de zinc y recubrimiento con doble capa en polvo electrostático y tejido en pvc de 6 mm con filtros de uv. color por definir verde bosque, vainilla, rosa palo  Colima dining chair. 0.48 m x 0.56 m x 0.84m de altura, estructura metálica a	6
30	COLIMA DINING CHAI	base de tubo hueco de 3/4" soldada a mano, acabada en pintura electrostática con primario de zinc y recubrimiento con doble capa en polvo electrostático y tejido en pvc de 6 mm con filtros de uv. color por definir	2
31	SILLAS ACAPULCO LOUNGE CHAIR	Acapulco lounge chair. 0.77 m x 0.94m x 0.95m de altura, estructura metálica a base de redondo de 1/2" soldada a mano, acabada en pintura electrostática con primario de zinc y recubrimiento con doble capa en polvo electrostático y tejido en pvc de 6 mm con filtros de uv. color por definir	6
32	SILLAS IXTAPA ROCKING CHAIR	lxtapa rocking chair. 0.70 m x 0.92 m x 0.78 m de altura, estructura metálica a base de redondo de1/2" soldada a mano, acabada en pintura electrostática con primario de zinc y recubrimiento con doble capa en polvo electrostático y tejido en pvc de 6 mm con filtros de uv. color por definir	2
33	SILLAS IXTAPA LOVESEAT	Ixtapa loveseat. 1.32 m x 0.66m x 0.74m de altura, estructura metálica soldada a mano, acabada en pintura electrostática con primario de zinc y recubrimiento con doble capa en polvo electrostático y tejido en pvc de 6 mm con filtros de uv. color por definir	2
34	SILLAS CALIFORNI A LOUNGE CHAI	California lounge chair. 0.62m x 0.72m x 0.77m de altura, estructura metálica a base de redondo de 5/8" soldada a mano, acabada en pintura electrostática con primario de zinc y recubrimiento con doble capa en polvo electrostático y tejido en nylon de 13 mm. color por definir	2
35	SILLAS ANAIS DINING CHAIR	Anais dining chair. 0.56m x 0.59m x 0.83m de altura, estructura metálica a base de tubo hueco e 3/4"soldada a mano, acabada en pintura electrostática con primario de zinc y recubrimiento con doble capa en polvo electrostático y tejido en pvc de 6 mm con filtros de uv. color por definir	4
36	SILLA COZUMEL HANGING CHAIR	Cozumel hanging chair. 0.82m x 0.62m x 1.24 m de altura, estructura metálica a base de redondo de 1/2" soldada a mano, acabada en pintura electrostática con primario de zinc y recubrimiento con doble capa en polvo electrostático y tejido en pvc de 6 mm con filtros de uv. color por definir	2
37	MESA 1730 RECTANGLE DINING TABLE L	1730 rectangle dining table L 2.30m x 0.88m x 0.76m de altura, estructura metálica a base de tubo de 1/2" soldada a mano, acabada en pintura electrostática con primario de zinc y recubrimiento con doble capa en polvo electrostático de altura, y cubierta en madera de cumarú de 1"con acabado en aceite. color por definir	1
38	MESA 1730 COFFEE TABLE	1730 coffee table. 0.77m de diámetro x 0.40m de altura, estructura metálica a base de tubo de 1/2" soldada a mano, acabada en pintura electrostática con primario de zinc y recubrimiento con doble capa en polvo electrostático de altura, y cubierta en madera de cumarú de 1"con acabado en aceite. color por definir	2



39	MESA 1730 SQUARE DINIG TABLE	1730 square dinig table. 0.88m x 0.88m x 0.76 m de altura, estructura metálica a base de tubo de 1/2" soldada a mano, acabada en pintura electrostática con primario de zinc y recubrimiento con doble capa en polvo electrostático de altura, y cubierta en madera de cumarú de 1"con acabado en aceite. color por definir	1
40	PARA ESTUDIO DE GRABACIÓN. Estación escritorio para producción de música hecho de madera sólida de pino con acabado en laca negra cerrada con poliuretano, mide 180cm de largo, 60cm de fondo y 90cm de altura, compartimento para teclado con correderas telescópicas de uso rudo y 4 repisas en cubierta		1
41	MOSTRADOR	Mueble tipo credenza de tres módulos hechos en madera sólida de pino y PTR de 1 pulgada de grosor dividido en tres módulos de 1 metro, el primer módulo cuenta con dos espacios y puertas de malla desplegada, el segundo con dos compartimentos y puertas de malla desplegada y el tercero con compartimentos para un teclado y repisas con puerta de madera; los tres módulos tienen llantas para su fácil movimiento.	1
42	REPISAS	Mueble para exhibición de madera sólida de pino de 15mm, 12 compartimentos tipo cubo y un compartimento para exhibir joyería con los LED. midiendo 120cm de frente, 45cm de fondo y 200cm de altura Mueble de exhibición hecho de madera sólida de madera de pino de 15mm y PTR de 1 pulgada con compartimentos para colgar ropa en ganchos de frente y de lado, dos repisas para ropa doblada.  Mueble de exhibición híbrido para ser usado con repisas o para colgar hecho de madera sólida de pino de 15mm; con espacios que se pueden ajustar, mide 150cm de frente, 40cm de fondo y 200cm de altura  Cubierta para tarja de madera sólida de pino con acabado en poliuretano resistente al agua, con mueble con puertas para ocultar el cespol de la tarja, mide 160cm de largo por 65cm de fondo.  Mueble para lavabo hecho de madera sólida de pino de 15mm con acabado en poliuretano resistente al agua. Mide 80cm de frente, 55cm de fondo y 80cm de altura.	1
43	LIBRERO DOS VISTAS	Librero 2 vistas de tubular de 1 pulgada y madera sólida de 15mm, mide 6.75 mt. de largo, 50 cm de fondo y 2 mt. de altura	1
44	LÁMPARAS	Lámpara de redondo de 3/8 con pintura electrostática negra con foco de luz blanca LED, mide 55cm de altura y 40cm de diámetro	
45	CRISTAL TEMPLADO	Cristal <b>ANTIRRUIDO</b> de 9mm templado de 3 metros de largo x 103cm de altura con marco de aluminio negro ya instalado	1
46	BANCOS	Bancos de redono de ½ herrería	4

## 3. MANIFESTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- a) Ficha técnica del mobiliario
- b) Marca cotizada
  - c) Garantías que se ofrecen, tanto del fabricante como del proveedor
  - d) Anexar imagen de cada partida del mobiliario cotizado



e) Deberá manifestar el tiempo necesario para la entrega del bien o servicio, tiempo que deberá de ser manifestado días hábiles contados a partir de la notificación del fallo

#### 4. ENTREGA DE LOS BIENES

**LUGAR.-** El licitante adjudicado deberá de realizar las entregas en tiempo y forma, los bienes descritos en el punto No. 1 del presente anexo, en el siguiente domicilio: Luis Quintero s/n, casi esquina Av. Federalismo, Quintas del Federalismo, Zapopan, Jalisco, CP 45190.

HORARIO.- El horario de recepción es de lunes a viernes de 9 a.m. a 2 p.m.



#### **ANEXO 2**

### PROPUESTA ECONÓMICA

#### "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO ARTÍSTICO, LÚDICO, CULTURAL (CALUC)"

De conformidad con los artículos 55 fracción II, 56, 59, 61, 65 y 72 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública LOCAL No AD/CC/023/2020 denominada "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO ARTÍSTICO, LÚDICO, CULTURAL (CALUC)", el cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos del propio Sistema, El cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos del propio Sistema, se emite el presente Anexo No. 2 para detallar los puntos a tomar en cuenta para presentar la propuesta económica, así como el formato en el que deberá ser presentada la misma.

- 1. BIENES A COTIZAR. Los licitantes deberán cotizar los bienes mencionados a continuación, tomando en cuenta las características mínimas solicitadas en el anexo 1.
- 2. ACCESORIOS ADICIONALES. Se deberá plasmar en la propuesta económica los accesorios adicionales que no tengan costo alguno, para el Sistema DIF Zapopan.
- **3. VIGENCIA.-** La cotización tendrá una vigencia que correrá a partir de la presentación de la propuesta económica y hasta la entrega total de los productos.
- **4. FORMATO DE COTIZACIÓN.** Los bienes a cotizar serán los que se describen en el siguiente cuadro, conforme a las cantidades plasmadas en el mismo. La cotización deberá presentarse con las siguientes características:

PARTIDA	ARTÍCULO	MARCA Y DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO
1 .	MUEBLE COCINA		1	<del></del>
2	ESCRITORIO INCLUYENTE		2	
3	ARCHIVERO MÓVIL		2	·
4	ARCHIVERO BAJO		1	-
5	LOCKER PARA BAÑO DEL PERSONAL		5	
6	ESCRITORIO / MESA DE JUNTAS		1	
7	MESA DE TRABAJO		3	
8	ESTANTES BODEGA DE SERIGRAFIA		6	• .
9	SILLON EJECUTIVO ALASKA O SIMILAR		13	
10	SILON EJECUTIVO ALASKA O SIMILAR		3	**
11	MESA PLEGABLE		2	1
12	VENTILADOR		4	1
13	MESA PARA MAESTRA		1	



14	SILLON MAESTRA	4
15	MESA DE PICNIC	2
16	SILLÓN	1
17 .	ANAQUEL	15
18	ESCRITORIOS PARA ALUMNADO	10
19	ESCRITORIO	3
20	BANCAS	2
21	BARRA DE TRABAJO	1
2	BANCO REDONDO	12
23	BANCOS	6
24	SILLA VISITANTE	26
25	BARRA DESAYUNADORA	1
26	MESA RECTANGULAR	1
27	SILLA RESPALDO ALTO	2
28	SILLAS 1730 DINING CHAIR	8
29	SILLAS BARCELONETTE BAR STOOL	6
30	SILLAS COLIMA DINING CHAI	2
31	SILLAS ACAPULCO LOUNGE CHAIR	6
32	SILLAS IXTAPA ROCKING CHAIR	2
33	SILLAS IXTAPA LOVESEAT	2
34	SILLAS CALIFORNIA LOUNGE CHAI	2
35	SILLAS ANAIS DINING CHAIR	4
36	SILLA COZUMEL HANGING CHAIR	2
37	MESA 1730 RECTANGLE DINING TABLE L	1
38	MESA 1730 COFFEE TABLE	. 2
39	MESA 1730 SQUARE DINIG TABLE	1
40	ESCRITORIO	1
41	MOSTRADOR	1
42	REPISAS	1
43	LIBRERO DOS VISTAS	1
44	LÁMPARAS	3
45	CRISTAL TEMPLADO	1
46	BANCOS	4
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	SUBTOTAL
		I.V.A.
		TOTAL

TOTAL

## 5. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER:

a) Vigencia.- La cotización tendrá una vigencia que correrá a partir de la presentación de la propuesta económica y hasta la entrega total del mobiliario



- b) El desglose de los costos como se establece en el formato presentado en el punto 4 del presente Anexo.
- c) Forma de pago.
- d) Garantía, tanto del fabricante como del proveedor.
- e) ANTICIPO.- En caso de requerir anticipo, se deberá de plasmar en la propuesta económica el porcentaje de anticipo solicitado el cual no podrá exceder del 50% cincuenta por ciento del monto adjudicado. Así mismo deberá presentar cheque certificado o fianza que garantice el monto total he dicho anticipo. Lo anterior conforme lo estipulado en el artículo 76 numeral 1 fracción VII y en el artículo 84, numeral 1 fracción II ambos de "La Ley"

## 6. LOS LICITANTES DEBERÁN DE TOMAR EN CUENTA, PARA SU PROPUESTA ECONÓMICA, LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

El proveedor deberá entregar la totalidad de los bienes adjudicados en el siguiente domicilio:

a) Luis Quintero s/n, casi esquina Av. Federalismo, Quintas del Federalismo, Zapopan, Jalisco, CP 45190.

HORARIO.- El horario de recepción es de lunes a viernes de 9 a.m. a 2 p.m.

a) El pago de los bienes adjudicados se realizará una vez que hayan sido debidamente recepcionados en el lugar antes mencionados, donde personal de almacén, entregará documento que acredite la entrada de los bienes, posterior a esto llevará su factura a Recursos financieros, quien entregará contra recibo correspondiente y programará su pago dentro de 15 (quince) días hábiles posteriores.

#### 7. PROCESO DE PAGO DE FACTURA.

- a) Por cada entrega parcial, el proveedor hará llegar una factura que ampare los productos ofertados, a la cual adjuntará el documento de entrada al almacén, esta deberá estar debidamente sellado y firmado por personal de almacén general y presentada en el departamento de recursos Financieros los días los días viernes de cada semana en un horario de 9 nueve a 14 catorce horas.
- b) El pago se realizara aproximadamente 15 (quince) días posteriores a la presentación de factura.



#### ANEXO 3.

#### BASES DE LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/CC/023/2020

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO ARTÍSTICO, LÚDICO, CULTURAL (CALUC)"

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN P R E S E N T E.

Me refiero a mi participación en la Licitación No. AD/CC/023/2020 relativo a la compra de "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO ARTÍSTICO, LÚDICO, CULTURAL (CALUC)". El que suscribe, "NOMBRE" en mi calidad de "REPRESENTANTE LEGAL" o de "PARTICIPANTE" manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos de la presente Licitación proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, estando totalmente de acuerdo.
- 2. Mi representada propone suministrar los productos de la presente Licitación de acuerdo a las especificaciones que me fueron proporcionadas y con el precio señalado en la propuesta económica.
- 3. Hemos formulado cuidadosamente el precio unitario propuesto, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos o indirectos por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco.
- 4. Si resultamos favorecidos en la presente Licitación, nos comprometemos a cumplir conforme al punto 16 "garantías" dentro del término señalado en las bases de la presente Licitación y en caso de ser omiso en la entrega de la garantía será motivo de que se me retenga el pago.
- 5. Mi representada se compromete a cumplir con lo solicitado en el **anexo No. 1** de las presentes bases.
- 6. Dando cumplimiento a lo solicitado en el **punto No. 6 "OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES"** de las bases de la presente Licitación **No AD/CC/023/2020** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es una empresa legalmente constituida bajo las leyes del país y



posee la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento de las condiciones solicitadas en las bases y sus anexos.

- 7. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con el capital social necesario para hacer frente a cualquier contingencia de índole laboral, así como a cualquier tipo de responsabilidad a su cargo sea esta de naturaleza civil, penal y/o administrativa.
- 8. Dando cumplimiento a lo solicitado **en el punto No. 7 "ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES"**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, la veracidad de la información presentada así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52
- 9. Dando cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 10 "DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el precio cotizado es el mejor y especial para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, y se mantendrán vigentes hasta la entrega total de los productos.
- 10. Dando cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 9 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA", Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.
- 11. Bajo protesta de decir verdad manifiesto que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del Art. 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

Nombre y firma del "PARTICIPANTE" o su Representante Legal.



# ANEXO 4 CARTAS DE LIBERACIÓN

L.C.P. JUAN CRISOSTOMO RODRIGUEZ SUSTAITA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
P R E S E N T E.

ASUNTO: Carta Liberación de Garantía.

Por medio de la presente me es grato hacer de su conocimiento que el proveedor adjudicado en la LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/CC/023/2020, denominado ---- NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO --- cumplió cabalmente, en tiempo y forma, con los requisitos solicitados en la orden de compra OCXXXXX, en la que se solicitaba la Adquisición de MOBILIARIO PARA EL CENTRO ARTÍSTICO, LÚDICO, CULTURAL (CALUC).

Por lo anterior expido la presente carta de liberación, para que la garantía presentada por el proveedor, pueda ser liberada.

En caso de que se presentan vicios ocultos, el proveedor responderá de los mismos conforme el contrato (--- número de contrato).

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE, (----DIA, MES, AÑO -----)

nombre del solicitante área requirente SISTEMA DIF ZAPOPAN

c.c.p. LIC. BEATRIZ ANGELICA PIMENTEL GUTIÉRREZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES